



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ÓRGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 085  
AÑO 2026

20 DE MAYO  
AÑO 2026

# GACETA MUNICIPAL

## SUMARIO

- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO

Continuidad de **buenos resultados**

Continuidad de  
**buenos resultados**

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2025-2027, HATENIDO A SUS HABITANTES SABED:

QUE DURANTE EL DESAHOGO DE **LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO CELEBRADA EL **DIECIOCHO DE MAYO DE DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO:

-----**PUNTO 2**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL.

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

## **REGLAMENTO INTERNO PARA CURSOS Y TALLERES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

Para poder inscribirse en los cursos y talleres de los Centros de Desarrollo Comunitario deberá de ser de manera presencial ya que deberá de llenar y firmar el formato de inscripción con sus datos personales, los datos de al menos 2 responsables que acudan de manera inmediata en caso de algún accidente, así como la carta de consentimiento informado que deberá de firmar en caso de ser menor de edad el padre o tutor, los adultos también deberán firmarla para poder inscribirse.

### **RESPONSABILIDADES DE LA SUBDIRECTORA**

**PRIMERO.-** la Subdirectora deberá de solicitar el reporte de las mensualidades de las actividades.

**SEGUNDO.-** la Subdirectora deberá solicitar a la encargada del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) vigilar que el alumnado e instructores cuiden y conserven limpias y en buen estado las áreas que ocupen para las actividades.

**TERCERO.-** La Subdirectora deberá de informar de los periodos vacacionales o puentes en donde se suspenda la actividad.

### **LA ENCARGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PRIMERO.-** Deberá llenar el formato de inscripción del alumno con los datos personales, así como poner los datos de 2 responsables inmediatos del alumno los cuales deberán de dejar una copia de la INE y números telefónicos en los que se atiende en caso de algún accidente dentro de la instalación.

Verificará que el horario de entrada sea de 09:00 am a 18:00 pm de lunes a viernes y sábado de 09:00 a 13:00 horas.

En caso de mantenimiento en las instalaciones deberá de dar aviso a los instructores y alumnado.

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

**SEGUNDO.- Formar el Expediente del Alumno**

- CURP 1 COPIA LEGIBLE
- INE 1 COPIA LEGIBLE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO 1 COPIA LEGIBLE
- CERTIFICADO MEDICO ORIGINAL
- FOTOGRAFIA 1 TAMAÑO INFANTIL A COLOR
- INAPAM ( EN SU CASO) 1 COPIA LEGIBLE

**TERCERO.-** Le dará a leer la carta de consentimiento informado al alumno la cual deberá de llenar y firmar al calce.

**CUARTO.-** Se solicitará el cobro de la mensualidad, la cual deberá ser cubierta dentro de los primeros diez días de cada mes.

La inscripción podrá realizarse en fechas posteriores; sin embargo, debido a los cortes de caja en tesorería, no será posible efectuar el pago proporcional al instructor.

Por lo anterior, no habrá bonificación ni acumulación de pagos por ningún motivo, en caso de inasistencia o si el usuario decide no continuar con la actividad elegida.

**QUINTO.-** Vigilara que el personal administrativo y los instructores se conduzcan con respeto al alumnado y a las madres y padres de familia que asistan a alguna actividad al centro.

**SEXTO.-** Deberá coordinar a los alumnos e instructores para la realización de las actividades, así como supervisar a que se dé aviso oportuno de cambio de día u hora de alguna actividad deberá informar a la Subdirectora y al alumnado.

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

## **EL INSTRUCTOR**

**PRIMERO.-** El instructor deberá de coordinar con la responsable del Centro de Desarrollo Comunitario las actividades, así como día y hora para la realización de estas.

**SEGUNDO.-** El instructor deberá de conducirse con respeto a todos los alumnos y deberá de reportar de manera inmediata cualquier incidente con algún alumno sea de comportamiento o algún accidente dentro de la instalación.

**TERCERO.-** La venta de insumos para las diferentes actividades será responsabilidad de los instructores por lo cual el Centro de Desarrollo Comunitario queda exentó de cualquier responsabilidad de esta actividad.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS Y MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES**

**PRIMERO.-** Deberán cubrir la mensualidad los primeros 10 días de cada mes y deberán de entregar el ticket de pago a su instructor.

**SEGUNDO.-** El padre madre o tutor deberá de permanecer en la actividad del menor de edad en las instalaciones el tiempo que este permanezca en ellas ya que de manera contraria no se le permitirá estar en el centro.

**TERCERO.-** Los alumnos que asistan a alguna actividad deberán de seguir las indicaciones de los instructores a pie de la letra para evitar accidentes dentro de la instalación.

**CUARTO.-** Los usuarios serán responsables de pagar su cuota de corresponsabilidad en tiempo y forma, así como mantener las instalaciones en buen estado y traer los materiales requeridos para poder tomar su actividad.

**QUINTO.-** Los usuarios que dañen o maltraten algún inmueble de la instalación deberán cubrir el costo de esta.

**SEXTO.-** El alumnado deberá de traer el material y vestimenta que le solicite el instructor para poder tomar la clase.

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

**SEPTIMO.-**En el caso que el alumno no se presente o se dé de baja a alguna clase o actividad no se repondrá la mensualidad en ninguna circunstancia.

**OCTAVO.-**En periodo vacacional no se devolverá la mensualidad ni el maestro, estará obligado sujeto a reponer la clase.

**NOVENO.-**En caso de algún accidente dentro de la instalación se dará aviso de inmediato a un familiar del cual deberán de dejar los datos en el registro de inscripción para que se presente de manera inmediata a la instalación y pueda determinar a qué servicio de emergencia se llevara al alumno.

**DECIMO.-**Los accidentes que lleguen a ocurrir dentro de la instalación al estar practicando alguna actividad no serán responsabilidad de los instructores o personal de DIF por lo que se deslinda de cualquier situación legal al Sistema Municipal DIF

#### **USO DE LOS SALONES PARA EVENTOS SOCIALES EN EL CDC DE ALAMOS**

- Cuota de recuperación en el SALON A será de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONDEDA NACIONAL)
- Cuota de recuperación en el SALON B será de \$2,000.00 MN (DOS MIL PESOS 00/100 MONDEDA NACIONAL)
- La renta de los salones es por 6 horas con media hora a la entrada y media hora a la salida
- La hora adicional será de \$250.00
- El servicio del salón es sin mobiliario y sin insumos para baño.
- El arrendatario es responsable de recibir y entregar el mismo día el salón que haya rentado para su evento.
- La decoración será por parte del arrendatario.
- Se pagará una cuota de \$500.00 por la limpieza del salón al término del evento.
- En caso de algún desperfecto dentro de las instalaciones el arrendatario deberá de hacer la reparación por su cuenta corriendo gastos y costos por parte de este.

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

- **No habrá ninguna devolución, bonificación o acumulativo de ninguna especie, una vez apartando la fecha y pagando el total del salón.**
- **Por contingencia sanitaria se informará de manera inmediata.**
- **En el salón no podrán dejar objetos ajenos a la instalación ya que no se harán responsables de ellos.**
- **Los salones no cuentan con estacionamiento.**





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El sello circular contiene el texto: "M. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal", "GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027", "COA CALCO", "Continuidad de buenos resultados", "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO", "2025-2027".

\_\_\_\_\_  
LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Licenciada ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

**COACALCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027  
Continuidad de **buenos resultados**